



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho

M.ED. 06 SEP 2017  
USHUAIA,

VISTO la Nota N° 35946/17 presentada por el Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, Profesor Ricardo José P. GATTAMORA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación en Salud y Derecho denominada: "La escuela como generadora de posibilidades", que se desarrolla en dos (02) encuentros presenciales y cuatro (04) encuentros virtuales entre los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que la organización de la Propuesta está a cargo de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, dependiente de este Ministerio.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encuentran: generar un espacio de reflexión entre los docentes acerca de la acción de la enseñanza, en la búsqueda de promover cambios orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los que son (somos) responsables; favorecer una mirada crítica y reflexiva de los contenidos que conforman el espacio de Salud y Derecho; brindar diversas estrategias metodológicas y recursos para facilitar la elaboración y puesta en práctica del formato taller en el espacio curricular Salud y Derecho.

Que la mencionada tiene como fundamentación propiciar la creatividad de los docentes, que puedan diseñar nuevas formas de vinculación en sus clases en relación a los contenidos de Salud y Derecho.

Que la temática que se aborda es el diseño de prácticas de enseñanzas novedosas, en relación a los contenidos de Salud y Derecho.

Que consta de un total de veintiocho (28) horas reloj, distribuidas en ocho (08) horas reloj presenciales y veinte (20) horas reloj virtuales y se certificará la acreditación con el 80% de asistencia, con evaluación final.

Que las capacitadoras son la Profesora Mara Lorena ORONÁ, las Licenciadas María del Lourdes ORONÁ y Romina Mariel SALDAÑA.

Que la misma está destinada a docentes a cargo del espacio curricular Salud y Derecho, Coordinadores de Ciclo y Coordinadores de Área.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 11404/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación en Salud y Derecho denominada: "La escuela como generadora de posibilidades", que se lleva a cabo entre los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2404** /17.-

Prof. Diego Ruben ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H.S.
R:
A: